



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 205-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2025



LA DECANAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 207-2025-D-FCB-UNAP, de fechas 04 de abril de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 103-2025-DEP-B-FCB-UNAP, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la resolución decanal de reingreso por amnistía 2025-1 y adecuación Curricular, de la estudiante **LUCY DEL CARMEN DA SILVA ARIRAMA** de la escuela profesional de Ciencias Biológicas, en atención al informe N° 020-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 103-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 03 de abril de 2025, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, mediante el informe N° 020-2025-OAA-FCB-UNAP emitido por la Responsable del Soporte Administrativo del área de Asuntos Académicos de la FCB, Sra. Emelda Tejada del Castillo, informa que la estudiante **LUCY DEL CARMEN DA SILVA ARIRAMA**, solicita reingreso académico y adecuación curricular, en el presente semestre 2025-1, acogiéndose a la Resolución de Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP, de fecha 20-03-2025, en la cual indica que, los estudiantes que están con retiro definitivo por abandono, se acogen al beneficio de la amnistía académica, según revisión curricular, tiene 95 créditos aprobados al semestre académico 2015-1, en tal sentido solicito la Resolución Decanal reconociendo la continuidad de sus estudios en el plan de estudios, año 2015, programa 031B-Ciencias Biológicas. Pagará el 10% de la UIT; la Dirección de Registro y Asuntos Académicos DRAA es la responsable de la matrícula que le corresponde al estudiante.

Que, con Informe N.º 020-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 02 de abril de 2025, doña **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 055-2025-EP-B-FCB-UNAP, informa, la estudiante **LUCY DEL CARMEN DA SILVA ARIRAMA**, Código Universitario N° 2010817, DNI N° 40877675, se encuentra en el 3er nivel, con 95 créditos aprobados al 2023-2, pertenece a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, la estudiante en mención solicita reingreso académico al 2025-1 y adecuación curricular, acogiéndose a la Resolución de Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP, en el cual indica que, los que están con retiro definitivo por abandono, que es el caso, se acogen a la amnistía académica,

Que, la estudiante en mención, en revisión curricular, tiene 95 créditos aprobadas, correspondiendo continuar en el mismo Plan curricular año 2015, programa 031B-Ciencias Biológicas y pagara el 10% de la UIT.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP, de fecha, 20 de marzo de 2025, se aprueba la amnistía académica general de estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encuentren con suspensión académica y retiro definitivo por diferentes motivos, comprendidos desde el 9 de julio de 2014 (fecha de publicación de la ley N° 30220, Ley Universitaria) a la fecha, y puedan acceder de manera excepcional al reingreso al I - Semestre Académico 2025, excepto los estudiantes inmersos en el artículo 102° de la Ley No 30220, Ley Universitaria, en mérito a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo.

Que, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP, al visto en concordancia con los considerandos esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado autorizando el reingreso por amnistía 2025-1 y adecuación curricular de la estudiante **LUCY DEL CARMEN DA SILVA ARIRAMA** de la escuela profesional de Ciencias Biológicas, en el plan de estudios año 2015, programa 031B-Ciencias Biológicas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el reingreso por amnistía 2025-1, matrícula y Adecuacion Curricular de la estudiante de la escuela profesional de Ciencias Biológicas, en el plan de estudios año 2015, programa 031B-Ciencias Biológicas, en el semestre académico 2025-1, pagara el 10% de UIT, que a continuación se detalla:

Nº	Nombre y Apellidos	C.U. Nº	DNI Nº	Observación
1	LUCY DEL CARMEN DA SILVA ARIRAMA	2010817	40877675	2015-1, Estudiante del 3er. nivel – C-5 95 créditos aprobados 2025 - 1 Reconocimiento de asignaturas y matrícula 2025-1 en el Currículo vigente año 2015 – 031B



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 205-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2025



ARTÍCULO 2º.- RECONOCER, la Adecuación Curricular de la estudiante **LUCY DEL CARMEN DA SILVA ARIRAMA** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detalla:

CUADRO DE ADECUACIÓN /CONVALIDACIÓN CURRICULAR

Nº	ASIGNATURA CURSADA	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS	NOTA	CRED.
1	BIOLOGÍA GENERAL	13	3	031B10009	BIOLOGÍA GENERAL	13	4
2	LENGUAJE	14	4	031B10001	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	14	4
3	MATEMÁTICA BÁSICA	12	4	031B10002	MATEMÁTICA	12	4
4	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	11	4	031B10008	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4
5	BIOESTADÍSTICA	11	4	031B10021	BIOESTADÍSTICA	11	3
6	BIOLOGÍA CELULAR	11	5	031B10015	BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO	11	4
7	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	11	4	031B10011	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	11	4
8	ÉTICA BIOLÓGICA	13	3	031B10012	DEONTOLOGÍA	13	3
9	QUÍMICA ORGÁNICA	13	4	031B10013	QUÍMICA ORGÁNICA	13	4
10	BIOFÍSICA	11	5	031B10014	BIOFÍSICA	11	3
11	BIOQUÍMICA	11	6	031B10022	BIOQUÍMICA	11	6
12	MORFOLOGÍA VEGETAL	12	4	031B10018	MORFOLOGÍA VEGETAL	12	4
13	QUÍMICA ANALÍTICA	11	4	031B10019	QUÍMICA ANALÍTICA	11	3
14	TÉCNICAS DE ESTUDIO	12	0	031B10010	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	12	2
15	GENÉTICA	11	5	031B10036	GENÉTICA	11	4
16	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	14	3	031B10033	METEOROLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	14	3
17	INGLÉS BÁSICO	12	0	031B10003	INGLÉS BÁSICO I	12	2
18	BIOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	14	4	031B10026	DIVERSIDAD DE INVERTEBRADOS	14	4
19	FISIOLOGÍA VEGETAL	12	4	031B10025	FISIOLOGÍA VEGETAL	12	3



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 205-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2025



20	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA	13	6	031B10030	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA	13	4
21	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	11	3	031B10016	GESTIÓN DE PROCESOS	11	3

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
 Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
 Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaria Acad. (2)